

DECRETO N° **4190** / 2024

ARICA, 22 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COM. Y SER. DE MASCOTAS GUAU TOWN TWO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20817				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 892				
Nombre del Contribuyente	COM. Y SER. DE MASCOTAS GUAU TOWN TWO SPA				
Rut	77789882-5				
Dirección Particular	EL ROBLE 3613				
Correo electrónico	-			Celular/Fono	985872698
Fecha de Solicitud	17/04/2024	Otorgación N°	2-20817	Fecha	17/04/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MEJ/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL